

Nº. Expediente: 683.871/2015  
 Nº. Referencia: 220/15  
 Nº. Tramita: 63320

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA RED-ITINERARIO DE DOLINAS DE ZARAGOZA  
 ACCIÓN B3: Mejora de la conectividad de la matriz azul.  
**LIFE 12 ENV/ES/000567**

**1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza resultó beneficiario en el año 2012 de un proyecto LIFE europeo denominado Life Zaragoza Natural con el fin principal de dotar a la ciudad de Zaragoza de una Infraestructura Verde de acuerdo con los objetivos y criterios ambientales y de sostenibilidad que emanan de las diferentes instituciones europeas y de acuerdo con los compromisos asumidos por la Corporación en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

El proyecto LIFE Zaragoza Natural tiene como objetivo general la creación, gestión, protección y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza (en adelante IVZ), formada por matrices “verde” y “azul” que agrupan e interrelacionan los espacios naturales de interés del término municipal, los paisajes de huerta, las zonas verdes del propio casco urbano, y las conexiones entre todos estos espacios (ríos y canales, caminos, bulevares...).

Uno de los objetivos esenciales que se pretende alcanzar con el proyecto europeo es contribuir expresamente a mejorar la coherencia y la capacidad de conexión de los corredores que integran la Infraestructura verde de Zaragoza, en concreto, en este caso, de los componentes de la matriz azul. Este línea de trabajo del proyecto europeo se desarrolla de manera acorde al Eje 2 de la Estrategia para la Biodiversidad de Zaragoza, (“Acciones sobre los elementos de la biodiversidad”), la Meta “Dotar de coherencia y conectividad a los diferentes elementos de la biodiversidad”. Para ello se establece la línea de actuación 2.8. “Conservación e impulso de la conectividad”.

Esta acción del proyecto europeo contempla una serie de tareas destinadas a conectar y poner en valor espacios húmedos hasta ahora inconexos y poco conocidos. De esta manera se persigue mejorar la funcionalidad ecológica y simultáneamente favorecer el conocimiento y el disfrute por parte de los zaragozanos

El objetivo se concreta en el diseño de una red-itinerario que unirá una serie de dolinas aluviales ubicadas en el municipio de Zaragoza, de cierta singularidad (incluidas en el Inventario de Humedales de interés de Aragón, y en recientes publicaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón), pero que se encuentran aisladas del resto de humedales y del resto de espacios naturales de Zaragoza, siendo desconocidas para la mayor parte del público y viéndose más fácilmente amenazadas (por vertidos incontrolados, contaminación, etc.).

Estos humedales singulares incluyen las dolinas de la Balsa del Ojo del Cura o la Balsa de Larralde, entre otras posibles propuestas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	24/08/2015	1157422

Por lo tanto el objeto del Pliego de Condiciones Técnicas, coincide plenamente con el compromiso del LIFE 12 ENV/ES/000567 y la Estrategia para la conservación de la biodiversidad de la ciudad de Zaragoza aprobada por el Gobierno de Zaragoza.

**2.- OBJETO CONCRETO DEL CONTRATO.**

El proyecto desarrolla el objetivo de mejorar la coherencia y la capacidad de conexión de los corredores que integran la Infraestructura Verde de Zaragoza en el entorno de la ciudad de Zaragoza, así como dar a conocer los valores de estos valiosos ecosistemas característicos del territorio.

Se definirá y señalará un recorrido que una la Balsa del Ojo del Cura (de titularidad municipal) con la denominada Balsa de Larralde, pasando por la Balsa del Ojo del Fraile, de manera que se puedan visitar tres humedales diferentes.

Este recorrido entra en conexión con otros corredores de gran valor del territorio como son el Canal Imperial de Aragón y el río Ebro, facilitando con este nuevo itinerario la conexión de ambos elementos. El recorrido por el río Ebro se puede realizar siguiendo en este tramo de estudio las etapas 24 y 25 del GR99 Camino Natural del Ebro, que asimismo, en su trazado por la ciudad de Zaragoza enlaza con el Anillo Verde.

El itinerario propuesto tiene una longitud de 10,42 Km (ver plano anexo) y aprovecha caminos rurales que en su mayor parte se encuentran inventariados en el Inventario de caminos de dominio público de titularidad municipal aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 24 de julio de 2009.

El diseño invita al paseo y a la movilidad sostenible, y debe ser físicamente identificado por el ciudadano, es decir, que éste sea consciente de que se encuentra recorriendo elementos que se integran en la Infraestructura Verde de Zaragoza.

La difusión se realizará mediante paneles informativos en cada uno de los humedales indicados, o lugares intermedios, y un mapa-folleto para facilitar la difusión del mismo.

Señales identificativas y direccionales más sencillas se colocarán en la entrada y salida de los humedales y a lo largo del recorrido, especialmente en los puntos de cruce.

En resumen esta actuación integrante de la acción B3 se desarrolla en los siguientes aspectos:

- Numero y ubicación de la señalítica acompañado de plano de localización de carteles y señales del recorrido.
- El diseño gráfico de carteles, señales y mapa-folleto.
- Maquetación e impresión de mapas-folleto , señales y carteles.
- Producción (suministro), transporte y colocación de soportes para carteles y señales en el recorrido.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	Ei/La Técnico/a	24/08/2015	1157422

**Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:**

La tareas que se relacionan a continuación no suponen una lista exhaustiva y cerrada y son susceptibles de variación de acuerdo con las mejoras que sean propuestas y de acuerdo con las modificaciones que justificadamente surjan en el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el itinerario de la Red de dolinas descrito puede ser objeto de mejora o de propuesta de alternativas.

En este sentido, las dimensiones de los diferentes elementos, señales, paneles o folletos, son susceptibles de variación si con ello se logra una mejora en la calidad de los resultados:

1.- Número y tipología de paneles informativos y señales colocadas. El diseño y número de señales debe tener en cuenta que el coste de diseño, edición, impresión, producción, suministro, transporte e instalación de las señales deben quedar cubiertos con el importe estimado en el presente contrato y, en su caso, las bajas que sean aplicadas.

Con carácter general la forma, dimensiones y colores se ajustaran a lo que prescriben las directrices para la Señalización turística de Aragón elaboradas por el Gobierno de Aragón.

Asimismo, deberán ser acordes en el uso de colores, forma, contenidos, disposición y selección de ubicaciones con los criterios que se han seguido para la señalización de la ruta de conectividad entre el río Gállego y el río Ebro ejecutada al amparo de este proyecto Life en desarrollo de otras actuaciones de conectividad dela matriz azul integradas en la propia Acción B3. La documentación relativa a esta señalización será aportada por la Unidad de Conservación del medio Natural.

Deberán definirse todas las características de cada elemento, y del material a utilizar, dibujando los planos necesarios, que incorporarán los detalles si fuera preciso de anclaje, tornillería, elementos intermedios en función de los puntos de colocación o empotramiento.

Se buscará además de la estética del elemento su durabilidad y bajo mantenimiento, fácil fabricación, resistencia a los actos incontrolados o vandálicos, integración, etc.

2.- Localización precisa de cada una de ellas.

3.- Diseño de la imagen corporativa de la acción siguiendo las indicaciones de los servicios municipales y en coherencia con la señalética empleada en los anillos verdes y rutas ya señalizadas.

4.- Diseño, maquetación e impresión de paneles interpretativos en los humedales de la Balsa del Ojo del Cura , Balsa del Ojo del Fraile y la Balsa de Larralde.: Paneles de 1,5x1 m, protegido, en color.

5.- Diseño, maquetación e impresión de señales indicadoras del recorrido y dirección a colocar en los lugares más oportunos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	Ei/La Técnico/a	24/08/2015	1157422

6.- Producción (suministro), transporte y colocación de los soportes para los diferentes tipos de señales indicadoras, de dirección y paneles interpretativos

7.- Diseño, edición e impresión del mapa-folleto “Red itinerario humedales” 16 x 14, 4/4 tintas, papel reciclado 170 gr, 20.000 ejemplares.

8.- Cuantas mejoras considere la empresa que ofrece sus servicios para mejorar el proyecto. Las posibles mejoras deberán aprobarse por los responsables municipales del proyecto LIFE.

9.- El diseño deberá incluir la referencia al proyecto LIFE12 ENV/ES/000567 e incluir los logotipos del LIFE y Ayuntamiento de Zaragoza, así como el logotipo propio del proyecto LIFE Zaragoza Natural.

Los diseños deberán contar con la aprobación de la Dirección Municipal de Medios de Comunicación.

**3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario. Dadas las características del presente Pliego, no se contemplará ninguna revisión de precios.

- Todo el coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones, gastos de cualquier clase derivados de la contrata, correrán a cargo del adjudicatario.
- El Adjudicatario deberá desarrollar todas las actividades incluidas en el presente pliego, así como cualesquiera otras se estimen necesarias para la consecución del objeto del contrato.
- Todas las actividades propuestas por el Adjudicatario en el marco del presente contrato deberán haber sido aprobadas por el Director Técnico Municipal de los trabajos.
- El Adjudicatario se compromete a designar un Responsable Técnico permanente, para la buena ejecución de la asistencia, y asegurar la comunicación de éste con la Dirección Técnica.
- El Adjudicatario se compromete a asistir a cuantas reuniones convoque la Dirección Técnica, así como a la evaluación y mejora de las actividades realizadas en el marco del trabajo.
- Será obligación del Adjudicatario la presentación de cuantos informes, memorias u otros documentos le sean requeridos, y que muestren la evaluación y desarrollo de las actuaciones programadas
- La Dirección Técnica municipal podrá utilizar cualquier documentación resultado de las actividades de los Trabajos para su publicación y difusión pública, así como para su inclusión en la página Web del Ayuntamiento. Para tal fin se podrán exigir al Adjudicatario los formatos apropiados para la presentación de los documentos a utilizar.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	24/08/2015	1157422

- La auditoría del trabajo reside en el Consultor adjudicatario. Será responsable técnica y legalmente de cuantos documentos se redacten. Los trabajos quedarán en plena propiedad intelectual del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Toda información facilitada a la empresa adjudicataria del presente contrato, será tratada bajo un estricto compromiso de confidencialidad por el personal implicado.

**4.- DIRECTOR DEL CONTRATO.**

El adjudicatario deberá designar un Director Técnico de los trabajos.

La Dirección Técnica municipal de los trabajos que se llevará a cabo por personal técnico de la Unidad de Conservación del Medio Natural, pudiendo contar con la colaboración de otros Técnicos municipales y tendrá entre otras las funciones siguientes:

- Interpretar los Pliegos de Condiciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- Apreciar la existencia de los medios adecuados para la ejecución de los trabajos.
- Dar las órdenes oportunas para conseguir los objetivos del trabajo.
- Ordenar las modificaciones que convenga introducir en la ejecución de los trabajos.

La consultora adjudicataria, informará a la Dirección técnica municipal del desarrollo general de la asistencia técnica, pudiendo ser requerido en cualquier momento para informar sobre cualquier extremo que se considere oportuno.

**5.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán con estricta sujeción a lo estipulado en el Pliego y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere la Dirección Técnica de los mismos al adjudicatario.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios que realice, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

**6.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El adjudicatario deberá entregar los diferentes materiales contratados a la Dirección Técnica Municipal en el lugar que se determine.

La Memoria de los trabajos, textos, planos y cuantos documentos se generen se entregarán en soporte papel (dos ejemplares), encuadernado, plegado y encarpetao con las características que se determinen, y tres ejemplares en soporte digital, mediante disco extraíble en formatos originales

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	Ei/La Técnico/a	24/08/2015	1157422

editables y compatibles con los utilizados en la administración municipal. Además se aportarán tres copias del trabajo en formato pdf.

**7.- RECEPCIÓN Y PAGO.**

El pago se efectuará, mediante certificación única una vez que se hayan aprobado por la Dirección Técnica Municipal y por la Dirección de Medios de Comunicación y una vez que se hayan recibido todos los materiales objeto del contrato. La recepción se efectuará mediante acta suscrita por el Servicio Gestor y el Adjudicatario.

La factura se ajustará al modelo que se facilitará donde consten los datos identificativos del proyecto financiado por la Unión Europea.

**8.- PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El presupuesto del presente contrato asciende a 21.780,00 € (Veintiún mil setecientos ochenta euros), incluido I.V.A. siendo mejorable a la baja.

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2015-MAM-1723-2270613 “Proyecto Zaragoza Natural (LIFE 12 ENV/ES000567)”.

El plazo de ejecución finalizará el 6 de noviembre de 2015.

**9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada y deberá contener la siguiente documentación:

**a) Memoria descriptiva** en la que se detalle:

- Metodología de trabajo propuesta
- Recursos humanos
- Recursos materiales.
- Experiencia demostrable en diseño y elaboración de materiales divulgativos, de comunicación, publicaciones o similares.
- Calendario y tiempo de realización

El contenido de la memoria deberá cumplir en todo caso con las condiciones expresadas en el objeto concreto del contrato (apartado 2) y no tendrá una extensión de más de diez folios a una sola cara, redactado con letra Arial 10, interlineado sencillo (mínimo) y con separación entre párrafos anterior cero y posterior como mínimo de seis.

**b) Mejoras propuestas:** los licitadores podrán proponer cuantas mejoras consideren oportunas. Se deberá valorar económicamente cada mejora propuesta así como la cuantía global de las mejoras propuestas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	24/08/2015	1157422

A modo informativo, se consideran mejoras de interés municipal las siguientes :

- Diseño, maquetación e impresión de un panel o mesa interpretativa relativo al Soto de Cantalobos, de tamaño orientativo 1,5x1 m, protegido, en color, así como la producción (suministro), transporte y colocación de soporte para panel o mesa.

- Desarrollo de la Acción B6 “Mejora de la conectividad de la infraestructura Verde “del proyecto Life 12 ENV/ES/000567 Zaragoza Natural, en los relativo a las tareas de señalización de 21km de la vía pecuaria Cañada Real de Torrero. Supone el estudio de la localización de señales, diseño, maquetación e impresión de las mismas, así como la producción (suministro), transporte y colocación de soportes para las señales.

**c) Oferta económica:** precio ofertado con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes del contrato así como el IVA correspondiente.

**10.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la selección de la oferta más conveniente se tendrá en cuenta conjuntamente la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:

- **Oferta económica más ventajosa:** 60 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga un importe más bajo (Pmin) y la puntuación cero para la oferta que se ajuste al valor ofertado (Precio tipo = Precio ofertado).

La puntuación para el resto de las ofertas (V oferta económica i) se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi=60*[(PI-Pi) / (PI-Pmin)]$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran económicamente.

Valores anormales o desproporcionados.

Aquellas ofertas económicas que superen en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada una oferta con valores anormales o desproporcionados, según el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- **Memoria** (contenido acorde con las tareas y los requisitos establecidos en los apartados 2 y 9): 10 puntos.

- **Mejoras aportadas:** 30 puntos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	24/08/2015	1157422

Se otorgará la puntuación máxima a la propuesta de mejoras que en computo global suponga un mayor importe económico. La puntuación para el resto de las propuestas económicas de las mejoras será proporcional respecto a la que haya obtenido mayor puntuación.

**11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Calle Madre Ráfols nº4, 3ª planta, 50004 Zaragoza, tfno. 976 72 42 53 ) o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: [areasnaturales@zaragoza.es](mailto:areasnaturales@zaragoza.es) .

I.C., de Zaragoza, a 21 de agosto de 2015  
 La Jefa de la Unidad Técnica  
 de Gestión Forestal,

Fdo.: Montserrat Hernandez Martín

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es

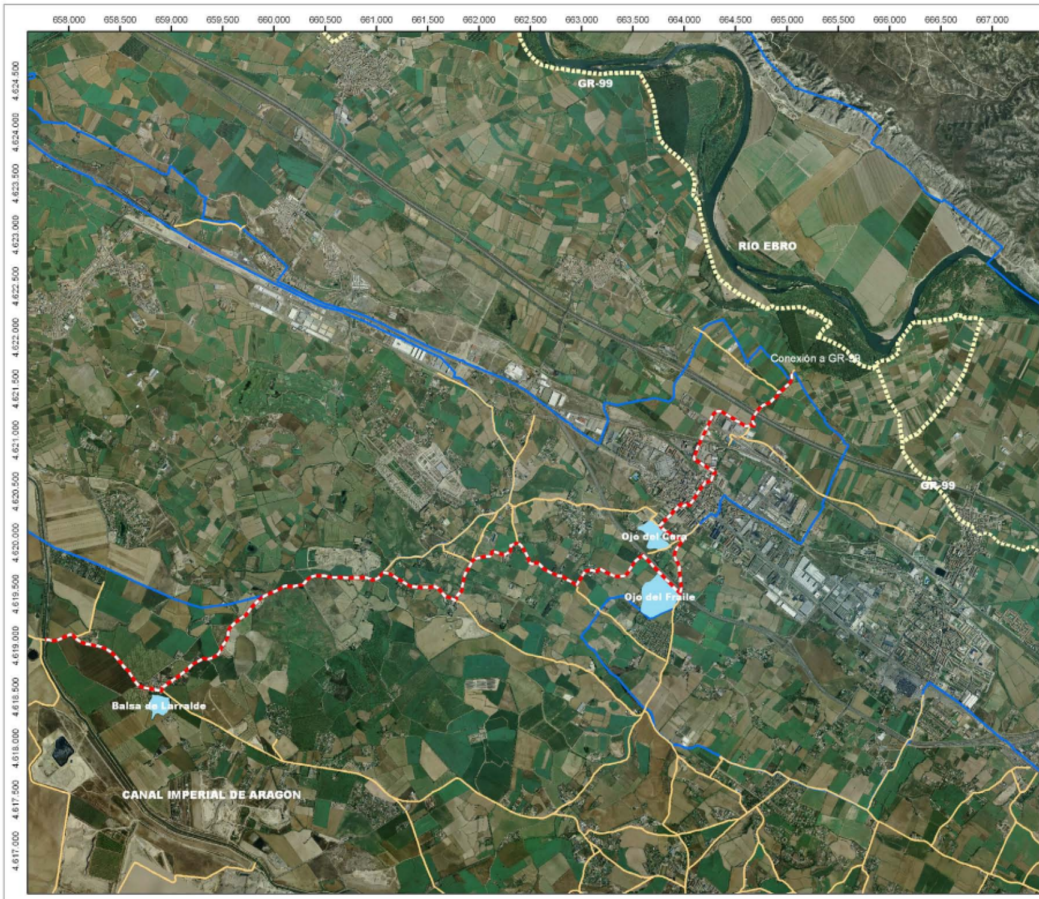


MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	24/08/2015	1157422





PLANO UBICACIÓN PROPUESTA  
RED-ITINERARIO DOLINAS  
ACCION B3



PROYECTO LIFE 12 EN/ES/000567



LEYENDA

- - - Propuesta Itinerario Dolinas
- Humedales
- Caminos\_Municipales
- Termino\_Municipal
- - - GR-99



Ortofoto PNOA 2009 (fuente: SITAR)  
Escala: 1:30.000

Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad  
Unidad de Conservación del Medio Natural



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MzE0NC9UMQ\$\$	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	EI/La Técnico/a	24/08/2015	1157422